

Regulares que tiene establecidas este Ayuntamiento. y
la de que los Valencianos, y otras personas que venden
frutas Secas, y demas que se surte a este pp. ayar
a Satisfacer sus justos dros por razon de los pesos,
Caras, y medidas de que usan, aunque para ello no se
ten de por dho Arrendador, segun se estipulo y admi-
tio en el ultimo Arrendam. de dho proprio; Y la
Ciu. hauendola oydo la admittio, y Acordo, se
continue Corriendo al pregon y temate el dia cinco de
Enero litandose al postor y admitiendose las
mejoras que se hagan //

Postura en el vino
Castellano

Se diose postura que hare Jph Jordan Vecino de
esta Ciu. obligandose a abastecer este pp. de vino
Castellano, por tiempo de un año desde primero de
Enero, hasta fin de Diciembre del proximo veniente
y ocho, por cuyo tpo se esta Corriendo al pregon, y
en precio de un mill D. de un, Vaso de la prisa
condicion de que ninguna persona ha de poder ven-
der dho vino en esta poblacion, excepto las que por
el uso dho se destinen; Y la Ciu. hauendola oydo
la admittio, y Acordo se continue Corriendo al pre-
gon, y temate el dia cinco de Enero, litandose al pos-
tor y admitiendose las mejoras que se hagan //

Entre el Sr. D. Pedro Corvari Reg. //

El Sr. Corvari pa-
se ala Canizada p.
hezer Inventario //

Entendida la Ciu. de que el dia ultimo del presente
Dize Cumple el Arrendam. del proprio de la Cani-
zada que esta a cargo de Jeronimo Aguirre, y que
el Sr. D. Pedro Corvari Reg. tiene que pasar
a su hacienda en el Campo de S. Xavier; Su
plico a este Cav. se sirva pasar a dha Canizada
con qualquiera de los presentes Secretarios vtro de